

**DECRETO No. 085  
(13 de marzo de 2017)**

*"Por el cual se hace un encargo"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 13 de marzo de 2017, el doctor RICARDO RAÚL MUÑOZ DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98'322.928, en su calidad de Secretario, Código: 020 Grado: 02 de la Secretaría de Recreación y Deporte, solicitó a este Despacho, se le conceda permiso remunerado por dos (2) días, contados del 16 al 17 marzo de 2017, para atender asuntos de carácter personal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.10.16 del Decreto No. 1083 de 2015, *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*.

Que la mencionada solicitud fue aprobada por parte del señor Gobernador de Nariño y la Subsecretaría de Talento Humano, por considerarse procedente.

Que el inciso 3º del artículo 94 del Ley 909 del 2004, reza que *"...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño..."*

Que en aras a no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones de Secretario, Código: 020 Grado: 02 de la Secretaría de Recreación y Deporte, a un funcionario de libre nombramiento y remoción que reúna los requisitos del perfil requerido, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

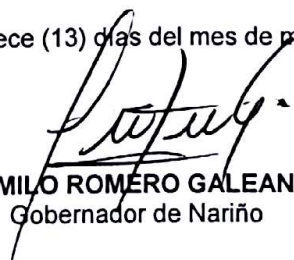
**Artículo 1º.-** Encargar las funciones del cargo de Secretario, Código: 020 Grado: 02 de la Secretaría de Recreación y Deporte, al funcionario MARIO FERNANDO LIMA VELA, identificado con cédula de ciudadanía 13'068.451, Subsecretario, Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, de la Secretaría de Gobierno Departamental, los días 16 y 17 marzo de 2017, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**Artículo 2º.-** El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de marzo de 2017.

  
**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

<b>Proyectó:</b> Alejandro Spázar Pérez Contratista Despacho Gobernador	<b>Aprobó:</b> Pedro Andrés Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	<b>Revisó:</b> Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
---	--	--